



EXP	0546299
DOC	1514052



30 DIC. 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0111-2021/MPH

Huacho, 28 de diciembre de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08, de fecha 28.12.2021; Expediente N° 546299 de fecha 14.12.2021, presentado por la Municipalidad Distrital de Sayán; Ordenanza Municipal N° 06-2021-CM/MDS, de fecha 29.10.2021, Municipalidad Distrital de Sayán; CD; Proveído N° 3882-2021-GM/MPH de fecha 14.12.2021 Gerencia Municipal; Memorandum N° 029-201-OGPPI/MPH; Informe N° 024-2021-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 17.12.2021; Informe N° 0355-2021-OPEPYE/MPH, de fecha 17.12.2021; Informe N° 0268-2021-OGPPI/MPH, de fecha 20.12.2021; Informe Legal N° 271-2021-OGAJ/MPH, de fecha 21.12.2021; Informe N° 352-2021-GM/MPH, de fecha 21.12.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 0840-2021-ALC de fecha 21.12.2021;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 0546299, de fecha 14.12.2021 la Municipalidad Distrital Sayán, solicitó ratificación de la Ordenanza Municipalidad N° 006-2021- CM/MDS, de fecha 29.10.2021.

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2021- CM/MDS, de fecha 29.10.2021, se aprueba la Ordenanza: "PRORROGA PARA EL AÑO FISCAL 2022, LA VIGENCIA DE REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAYAN EN LA ORDENANZA N° 011-2017-MDS/A"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 0355-2021-OPEPYE/MPH, de fecha 17.12.2021, el jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, ha evaluado los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto unánime de los señores regidores presentes; y, con la dispensa de la lectura y aprobación de acta, se ha acordado lo siguiente;

ACUERDO:



ACUERDO DE CONCEJO N° 0111-2021/MPH

- 2 -

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 006-2021- CM/MDS, de fecha 29.10.2021, Ordenanza que dispone la: "PRORROGA PARA EL AÑO FISCAL 2022, LA VIGENCIA DE REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAYAN EN LA ORDENANZA N° 011-2017-MDS/A".

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del presente Acuerdo ratificadorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL